



# BOLETIN OFICIAL DEL CANAL DE ISABEL II

## SUMARIO

*Comisaría Regia:* Convenio necesario.

*Administración y explotación:* Número de concesiones vigentes en 15 del actual.—Resumen de los expedientes de abono y de transmisión de propiedad de agua de este Canal, resueltos por el Excmo. Sr. Comisario Regio, en la primera quincena del corriente.—Transferencia de láminas de agua en propiedad autorizadas en dicha quincena.—Estado comparativo con la quincena anterior.

*Intervención.—Caja-Pagaduría:* Resumen de las operaciones realizadas por la Caja de este Canal en la primera quincena.—Balance de recibos de consumo de agua durante la primera quincena del presente mes.

*Dirección Técnica:* Relación de los trabajos ejecutados en el Canal, durante las dos semanas del 2 al 14 del corriente mes, además de las ordinarias de entretenimiento, vigilancia, etc.—Consumo diario de agua durante la primera quincena del mes actual.

## COMISARÍA REGIA

### CONVENIO NECESARIO

Un día y otro, la opinión pública ha venido dedicando atención preferente á los servicios del Canal de Isabel II, relativos al abastecimiento de aguas en sus usos municipales.

La falta de dirección y de acuerdos concertados entre la Corporación Municipal de Madrid y el Canal, ha producido quejas continuas justificadas por el abandono en que aparecían algunos servicios, tales como los de reparación y conservación de las bocas de riego cuya necesidad no es preciso encomiar, puesto que es de todos reconocida.

Aparte del gran despilfarro de agua perdida sin necesidad por el estado en que se encuentran innumerables de aquéllas, que chicos y zagalones, con punible intento, han hecho blanco de destrucción, constituye eso mismo un peligro constante para el transeunte y un motivo de protesta natural y justa para el público que se apercibe que ese estado hace inservibles dichas bocas de riego en los momentos de incendio en que deben desempeñar papel tan importante.

Urgente es, por tanto, la necesidad de ejecutar en plazo lo más breve posible, las obras que sean precisas para la renovación de cuantas sean necesarias, é instalación de las nuevas que el aumento de población y la extensión adquirida por nuestra Capital, hace imprescindible.

Uno de los asuntos que mayor interés ha despertado al Consejo de Administración del Canal, ha sido el de poner este servicio á la altura que demanda la opinión, concertando con el Ayuntamiento de Madrid el convenio preciso para conseguirlo al mismo tiempo que hacer extensivo este

convenio á todos los demás en que es de absoluta necesidad que exista un perfecto acuerdo entre las dos entidades.

La Comisaría Regia del Canal, desde el primer momento, hizo detenido estudio de cuanto tenía relación con estos servicios, llegando, como conclusión, á dirigirse á la Corporación Municipal de Madrid con un proyecto de bases para realizar el convenio.

Tenemos la seguridad de que el público que un día y otro ha seguido con interés marcado este asunto, y que tanto interés tiene en su resolución verá con gusto que publiquemos la referida Memoria de la Comisaría Regia.

Dice así el referido documento:

## MEMORIA

Por la falta de dirección y de acuerdos concertados entre el Ayuntamiento de esta Corte y el Canal de Isabel II, en lo relativo á los servicios del abastecimiento de agua, singularmente en sus usos municipales, se ha producido tan honda perturbación en toda la red de las cañerías de distribución de aguas dentro del término municipal, y sobre todo del casco de la población, que ya resulta de todo punto imposible normalizar los servicios sino se estipula preliminarmente un convenio de relaciones generales entre el Ayuntamiento y la Dirección del Canal, determinando la órbita de su respectiva intervención.

El plan de la primera instalación de las tuberías de distribución de las aguas dentro de la ciudad, se hizo sobre las bases del estado de la población y del desarrollo que se le calculaba probable en 1850. Aquella primera distribución de las cañerías, tenía sus ramales y diámetros adecuados para una población de 250.000 habitantes, y con previsión de que las inmediatas expansiones de la Villa se extendieran por zonas de nivel más bajo que los terrenos que luego por el contrario han servido de asiento á los distritos, en los cuales ha venido á desarrollarse la parte actualmente más rica y populosa de los nuevos crecimientos urbanos.

Por no haberse seguido desde entonces el desarrollo de los servicios proporcionadamente al de la población, el abastecimiento y distribución que durante los diez primeros años pudo funcionar con regularidad perfecta de presiones, vino luego acusando deficiencias progresivas hasta llegar en los últimos años á estado de tanto desconcierto que ya ni en los barrios altos edificados por cima del nivel de los depósitos, ni en las zonas más bajas por falta de diámetro de las tuberías, puede tenerse seguridad de presión alguna ni de abastecimiento normal de aguas para los más indispensables usos domésticos ó municipales.

Al abandono por parte de la Dirección facultativa del Canal en punto á seguir en sus servicios el desarrollo progresivo de la población, vino luego á sumarse la acometida perturbadora que el Ayuntamiento por su parte hizo en las tuberías de distribución, introduciendo por espacio de cuarenta años, sin plan ni concierto alguno, ni contar previamente con el Canal, innumerables cañerías que se calcula lleguen hoy á cuarenta kilómetros, sin que se pueda á la hora presente formarse siquiera un plano aproximado de sus conexiones y recorridos.

En esto radica la principal causa del inconcebible desconcierto con que hoy aparecen todos los servicios de abastecimiento de aguas de nuestra Villa, acusando las estadísticas más de dos roturas anuales en cada una de las 4.000 bocas de riego que hoy tienen nuestras calles y de que el vecindario en todos los barrios de nuestra ciudad se vea de continuo sorprendido con interrupciones del suministro de agua, unas veces por corta de cañerías y otras por falta general de presión hasta en aquellas zonas donde por la diferencia de nivel con el depósito debieran actuar los surtidores con presiones de más de cien metros.

A ello es debido que los barrios más poblados y más ricos del ensanche y extrarradio de Madrid, resulten privados de suministro de agua, junto á los mismos depósitos del Canal, y que la ciudad entera aparezca como imposibilitada para su expansión en las zonas mejores del término municipal.

A ello es debido, por último, que nuestras clases populares, no acertando á explicarse la razón de que las bocas de riego y demás aparatos instalados para el suministro, les resulten como manantiales agotados, se hayan hecho, durante el transcurso de medio siglo, al hábito de destrozar bárbaramente en la vía pública las bocas de riego, á presencia impasible de todos los agentes de la Autoridad.

Semejante estado de cosas no tiene remedio sin un concierto preliminar entre el Ayuntamiento y la Dirección del Canal, en cuyas estipulaciones queden sentadas las bases primordiales para que en lo sucesivo la distribución, instalación y manejo de todas las tuberías de la red de distribución, dentro del término municipal, aparezcan amparadas con la garantía de un pensamiento fijo y de una dirección y responsabilidad bien determinada en la prestación y desarrollo de todos estos servicios.

La garantía cardinal de todo este concierto debe consistir en que toda la red de distribución esté encomendada á una sola dirección y responsabilidad. Y esta dirección y responsabilidad, por la naturaleza misma del servicio, incumbe á la propia Dirección del Canal.

Suscriptor el Ayuntamiento en la empresa del Canal, con una participación de 2.000 reales fontaneros, ó sean 6.400 metros cúbicos de agua al día, consume un caudal muchísimo mayor en disfrute libre y gratuito á beneficio del derecho á las sobrantas que se le ha concedido por Real decreto de 22 de Enero de 1876.

No es posible determinar la cantidad de agua que invierte actualmente el Municipio en su servicio cotidiano. En las Memorias de la Dirección técnica del Canal durante los años últimos, se calcula este consumo del Ayuntamiento en unos 40.000 metros cúbicos diarios. Pero esta cifra carece de todo fundamento racional de exactitud, descansando sólo en apreciaciones arbitrarias, sobre las cuales no cabe siquiera el cómputo por deducción aproximativa.

Lo único que puede afirmarse con certeza es, que el promedio del consumo de agua en Madrid, cada veinticuatro

horas es de 140.000 metros cúbicos; que entre los 11.200 abonados que tiene el Canal, los 4.200 abonados por contador consumen un promedio de 8.338 metros cúbicos al día, y el resto se invierte en servicios municipales y en el inmenso derroche que representan los 5.000 abonados con caño libre.

Los reglamentos vigentes determinan el procedimiento gradual que se ha de seguir para la sustitución del caño libre por el de contador entre todos los servicios de abono. Y mientras no se llegue por este procedimiento á la total instalación de los contadores en el servicio de los abonados, no es posible fijar, ni siquiera por cálculo aproximado, cual es la parte de consumo de agua que se invierte en nuestros servicios municipales.

Omitimos en este lugar toda explicación en lo relativo á los servicios de bocas de riego, puesto que esto ha sido especialmente tratado en el informe de la Comisión mixta que ha determinado la importantísima concordia estipulada ya entre el Ayuntamiento y la Dirección del Canal, y pendiente sólo de meros trámites de formalizaciones complementarias para su cumplimiento por ambas partes. A esto responde en su primera parte el adjunto proyecto de articulado, fijando las obligaciones recíprocas del Canal y del Ayuntamiento en lo relativo á la renovación de todas las bocas de riego en las calles y vías públicas de la Capital.

Pero no es menos importante para el Municipio y para el vecindario, el concertar también las relaciones del Ayuntamiento y del Canal en un convenio por el cual se procure á toda la red de distribución la garantía fundamental de servicios planteados, conforme á un plan fijo, y mantenidos y desarrollados bajo unidad de dirección y responsabilidades técnicas. A esto responde la segunda parte del adjunto proyecto de articulado, fijando también las obligaciones recíprocas del Canal y del Ayuntamiento en la conservación, reparaciones, rectificaciones y ampliaciones de la tubería general de distribución y de los ramales en ella injertados por el Ayuntamiento.

En diferentes ocasiones ha propuesto la Dirección facultativa del Canal que el Estado reglamente el consumo de la Villa en forma semejante á la que tiene regulada para los mismos establecimientos del Estado, aunque en atención á la índole peculiar de los servicios municipales en este ramo, la tarifa hubiera de ser todavía más reducida que la señalada para el consumo de los establecimientos del Estado.

El Estado impone á sus establecimientos la obligación de pagar el agua que consume á una tarifa reducida (20 por 100 de la general); si este procedimiento se adoptase para el Ayuntamiento, sería preciso establecer un contador en cada uno de sus servicios (bocas de riego, fuentes, urinarios, etc.), ó colocar una red de cañerías en todo Madrid, independiente de la actual, á la que se pudiera dar agua en cantidad determinada, fija ó variable, pero conocida, ó evaluar aproximadamente el agua consumida y aplicar al exceso sobre la suscripción un precio módico que pagaría al Canal; aun suponiendo para precio del metro cúbico un valor insignificante, 0'005 pesetas, y suponiendo que el exceso de agua que hoy consume llegue á 50.000 metros cúbicos diarios, resultaría que el Ayuntamiento tendría que abonar al Canal 250 pesetas diarias, ó sean 91.250 pesetas al año.

Basta la mera enunciación de estos datos, para comprender lo impracticable que resultaría el intento de sujetar á contador el consumo de agua en los servicios municipi-

pales, ó el hacer una especial instalación de ramales de tuberías para estas atenciones en todo el término municipal. Procede, pues, descartar tales proyectos como anti-económicos y perturbadores.

Sería no menos perturbador que el Canal, apoyándose en los preceptos terminantes de sus disposiciones reglamentarias, exigiera del Ayuntamiento, poniéndole en la disyuntiva de cortar el agua donde la Dirección del Canal lo estimare conveniente, la inmediata reparación ó rectificación de las tuberías injertadas por acuerdo del Ayuntamiento ó de sus dependientes, en la red general de distribución.

Todas estas soluciones resultarían extraordinariamente costosas para el Municipio, y darían tal vez lugar á conflictos difíciles de resolver.

Por eso nos ha parecido lo más práctico no tratar de alterar la situación creada.

Entendemos, que para beneficio del vecindario y regularidad de los mismos servicios municipales, será lo más conveniente que el Ayuntamiento ceda al Canal la tubería que él ha ido injertando en la red general del Canal, y por cuyas sangrías de injerto resulta ahora tan hondamente perturbada toda la red de distribución.

El Canal por su parte asumiría en lo sucesivo el gasto y la responsabilidad de la conservación, reparación y rectificaciones de dicha tubería, así como sus ampliaciones sucesivas.

Con tal solución se obtendría la inmensa ventaja de que toda la distribución de Madrid estuviera en manos de una sola dirección, evitándose como ahora sucede que el Canal se vea en la imposibilidad de normalizar sus servicios. Con ello se rectificaría además la gran confusión de abonados que derivan las aguas de cañerías del Ayuntamiento y que pagan, ó deben por lo menos pagar el agua al Canal, resultando éste, sin embargo, sin intervención en el servicio de tales cañerías.

Pero el asumir el Canal en esta forma la dirección y responsabilidad de toda la red de distribución, y evitar que continúen los desconciertos de injertos perturbadores del plan general de las cañerías distribuidoras, traería la inmensa ventaja de poder asegurar á todo evento la regularidad de las presiones y de desarrollar sus servicios por el perímetro entero del término municipal con garantía de presión correspondiente al minimum de los 42 metros de nueva elevación sobre el actual nivel de los depósitos, cuya obra se propone iniciar inmediatamente.

Pueden exceptuarse de esta incorporación á la red de distribución que en lo sucesivo ha de correr á cargo exclusivo de la Dirección técnica del Canal, aquellas cañerías establecidas para satisfacer solamente servicios municipales, como son las dos que surten al Parque de Madrid y las alimentadas con agua de las elevadoras municipales, en las que solo el Ayuntamiento debe ser responsable del servicio.

El Canal debe abonar al Ayuntamiento la reposición del pavimento en las calles por zanjas que abra para obras suyas, pero teniendo en cuenta las ventajas concedidas al Ayuntamiento en este convenio, es justo que el Canal solo abone por ellas su precio real de ejecución y no cuatro ó cinco veces más como sucede en la actualidad. En cambio se propone que el Canal ejecutó por su cuenta las obras de modificaciones en sus cañerías que sean precisas por variación de rasantes y alineación de calles.

Se impone también la obligación de que el Canal aprue-

be el plan de riegos para cada trimestre, por ser natural su intervención en la cantidad de agua que el Municipio gasta.

Con arreglo á estas indicaciones, se han redactado las bases para un convenio entre el Ayuntamiento y el Canal respecto de estos particulares.

Madrid 11 de Noviembre de 1907.—El Comisario Regio, *J. S. de Toca*.

## ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN

*Número de concesiones vigentes en 15 de Marzo de 1908.*

SISTEMA	Interior.	Acequias.	TOTAL
Contador.....	4.215	200	4.415
Aforo anual.....	1.196	582	1.778
Aforo mensual.....	6	23	29
Caño libre.....	4.994	72	5.066
<b>TOTALES.....</b>	<b>10.411</b>	<b>877</b>	<b>11.288</b>

Resumen de los expedientes de abono y de transmisión de propiedad de agua de este Canal, resueltos por el Excmo. Sr. Comisario Regio, durante la primera quincena de Marzo de 1908.

CONCESIONES AUTORIZADAS Y CADUCADAS EN LA PRIMERA QUINCENA DE ESTE MES

### CONCESIONES NUEVAS

Contadores interior.....	31
Aforo anual id.....	1
Aforo mensual id.....	>
Caño libre id.....	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>32</b>
Contadores acequias.....	>
Aforo anual, id.....	3
Aforo mensual, id.....	5
Caño libre, id.....	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>8</b>

### CONCESIONES CADUCADAS

Contadores interior.....	11
Aforo anual id.....	>
Aforo mensual id.....	>
Caño libre id.....	16
<b>TOTAL.....</b>	<b>27</b>
Contadores acequias.....	>
Aforo anual id.....	3
Aforo mensual id.....	>
Caño libre id.....	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>3</b>

TRANSFERENCIAS DE LÁMINAS DE AGUA EN PROPIEDAD AUTORIZADAS DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE ESTE MES

CONCEPTO DE LA TRANSMISIÓN	NÚMERO de transmisiones.
Por testamento.....	2
Por extravío.....	>
Por compra-venta.....	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>3</b>

ESTADO COMPARATIVO CON LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO DE 1908				
SISTEMA	CONCESIONES VIGENTES EN		Aumento.	Disminución.
	29 Febrero.	15 Marzo.		
Contador.....	4.395	4.415	20	»
Aforo anual.....	1.777	1.778	1	»
Aforo mensual.....	24	29	5	»
Caño libre.....	5.082	5.066	»	16
<b>TOTALES.....</b>	<b>11.278</b>	<b>11.288</b>	<b>26</b>	<b>16</b>

## INTERVENCIÓN

## CAJA-PAGADURÍA

Resumen de las operaciones realizadas por la Caja-Pagaduría de este Canal hasta el 14 de Marzo de 1908.

## INGRESOS

	PESETAS
Existencias en 29 de Febrero.....	1.115.403'93
Recaudación por consumo de agua:	
Contadores del interior.....	21.680'72
Caño libre del id.....	24.313'41
Aforo anual del id.....	7.173'16
Aforo mensual del id.....	»
Contadores de acequias.....	24'32
Aforo anual de id.....	3.034'40
Aforo mensual del id.....	163'44
<i>Suma y sigue.....</i>	<i>1.171.793'38</i>

	PESETAS
<i>Suma anterior.....</i>	<i>1.171.793'38</i>
Recaudación por obras:	
A particulares.....	909'40
Al Ayuntamiento, «pesetas nominales».....	61.875'07
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.234.577'85</b>
Depósitos y fianzas:	
Existentes en 29 de Febrero.....	223.429'89
Consignados hasta el 14 de Marzo.....	1.199'71
<b>TOTAL.....</b>	<b>224.629'60</b>

## PAGOS

	PESETAS
Gastos de representación.....	634'82
Venta de materiales (devuelto por cobro indebido).....	0'04
Material.....	260'19
Conservación y reparación.....	17.225'72
<b>TOTAL.....</b>	<b>18.120'77</b>
Depósitos y fianzas:	
Devoluciones verificadas hasta 14 de Marzo.....	3.278'78

## RESÚMENES

	PESETAS
Importan los ingresos.....	1.234.577'85
Importan los pagos.....	18.120'77
Existencias en 14 de Marzo.....	1.116.457'08
Depósitos y fianzas:	
Existentes y consignados hasta 14 Marzo....	224.629'60
Devoluciones verificadas hasta 14 Marzo....	3.278'78
Existencias en 14 de Marzo.....	221.350'82

Balace de recibos de consumo de agua durante la primera quincena de Marzo de 1908.

## CARGO

## DATA

CLASE DE RECIBOS	EXISTENCIA anterior.	ENTRADA durante la quincena.	TOTAL del cargo.	COBRADO É INGRESADO en caja durante la quincena.	BAJAS por rectificaciones.	DEVUELTO á particulares por cobro indebido.	EXISTENCIA PENDIENTE de cobro en fin de la quincena.	TOTALES de la data.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>Del interior.</b>								
Por caño libre.....	39.185'66	»	39.185'66	24.313'41	»	»	14.872'25	39.185'66
Por aforo anual.....	12.302'26	36'60	12.338'86	7.173'16	»	»	5.165'70	12.338'86
Por aforo mensual.....	100	172'45	272'45	»	»	»	272'45	272'45
Por contadores.....	228.457'07	57'80	228.514'87	21.680'72	457'80	»	206.376'35	228.514'87
<b>De acequias.</b>								
Por caño libre.....	115'21	»	115'21	»	»	»	115'21	115'21
Por aforo anual.....	6.763'50	97'56	6.861'06	3.034'40	»	»	3.826'66	6.861'06
Por aforo mensual.....	226'16	412'19	638'35	163'44	»	»	474'91	638'35
Por contadores.....	5.433'11	»	5.433'11	24'32	»	»	5.408'79	5.433'11
<b>TOTALES.....</b>	<b>292.582'97</b>	<b>776'60</b>	<b>293.359'57</b>	<b>56.389'45</b>	<b>457'80</b>	<b>»</b>	<b>236.512'32</b>	<b>293.359'57</b>

## RESUMEN

	Pesetas.
Importe total de los recibos entrados en Caja.....	293.359'57
A deducir por los retirados y devueltos.....	457'80
Importe líquido de los recibos puestos al cobro.....	292.901'77
Idem id. de los cobrados durante la quincena.....	56.389'45
<i>Importe de los que están por cobrar.....</i>	<i>236.512'32</i>

## DIRECCIÓN TÉCNICA

Relación de los trabajos ejecutados en el Canal durante las dos semanas del 2 al 14 de Marzo de 1908, además de los ordinarios de entretenimiento, vigilancia, etc.

*Semana del 2 al 7 de Marzo.*

## PRIMERA SECCION

## PRESA DE EL VILLAR

Sondeo para reconocimiento de la Presa.  
Reparación de la mina de fondo núm. 1.  
Acopios de arena.  
Raspado del varillaje de las compuertas.

## PRIMER TROZO

Obras de excavación, mampostería hidráulica y hormigón para recalce del Canal en el kilómetro 21.  
Obras de enlucido armado en el kilómetro 22.  
Recargos en el camino de servicio, kilómetros 77 y 78.  
Plantación de arbolado en el pontón de la Oliva y en el kilómetro 23 del Canal.

## SEGUNDO TROZO

Plantación de arbolado en el camino de servicio á la presa del Guadalix.  
Arreglo de curvas en el camino de servicio, kilómetros 36 al 47.  
Repaso de cubiertas en las casas del Bodonal.  
Obras de solado en la casa intermedia de los Pinos.  
Extensión de abono en los tablares del vivero de los Pinos.

## SEGUNDA SECCIÓN

## TERCER DEPÓSITO

Descombrado.—Vigilancia del primero y segundo compartimiento.  
Obras, comenzadas por contrata, por administración.—Vigilancia del Depósito y almacenes.

## DEPÓSITOS

Conservación.—Reservados.—Labrando cuadros, entrecavando cordones de bayas y podando las parras.  
Parques y jardines.—Labrando cuadros, desembrozando paseos y limpiando árboles.  
Vivero del Partidor.—Desembrozando cuadros y paseos.  
Almacenes y talleres.—Podando las parras y trabajando para distribución.

## TERCERA SECCION

Acequias.—Conservación del vivero en la del Norte.  
Limpieza de paseos y cunetas en la del Este.

Servicio de aguas en las tres.

Distribución.—Reparación de dos roturas en tuberías de 0'12.

Reconstrucción de dos cámaras de llaves en la galería de tubos.

Limpieza de tomas y funcionamiento de llaves en la galería.

Limpieza de registros en varias calles.

Ejecución de una toma de 0'02 y una de 0'03; cinco arreglos de cañerías y tomas particulares; un injerto; una colocación de llave de paso; dos retranqueos de llave de paso un reconocimiento de cañería y una condena á petición del interesado.

Arreglo de 94 bocas de riego y condena de 11 por falta de materiales en el almacén del Ayuntamiento.

Explotación.—Comprobación de contadores, 82.

Aforos hechos, 17.

Reconocimientos de fincas, 14.

*Semana del 9 al 14 de Marzo.*

## PRIMERA SECCIÓN

## PRESA DE EL VILLAR

Obras de reparación en los muros de la torre intermedia.  
Raspado y pintado de las compuertas.  
Sondeo en la Presa para reconocimiento.

## PRIMER TROZO

Obras de excavación, mampostería y hormigón para recalce del Canal en el kilómetro 21.  
Obras de enlucido armado para revestimiento de cajeros y soleras en diversos puntos del kilómetro 22 del Canal.  
Recargos en el kilómetro 77 del camino de servicio.  
Obras de cantería para la kilometración del Canal.

## SEGUNDO TROZO

Arreglo de badenes en los kilómetros 31, 32 y 33 del camino de servicio.  
Arreglo y reparaciones de cunetas en los kilómetros 26 y 27 del camino de servicio.  
Obras de albañilería en la casa intermedia de los Pinos Cava, estercolado y reposición de plantas en el vivero de los Pinos.

## SEGUNDA SECCION

## TERCER DEPÓSITO

Descombrado.—Vigilancia del primero y segundo compartimiento.  
Obras, comenzadas por contrata, por administración.—Vigilancia del Depósito y almacenes.

## DEPÓSITOS

Conservación.—Reservados.—Limpieza de los cuadros de los jacintos.

Parques y jardines.—Desembrozando paseos.  
 Arreglando la llave de la toma del compartimiento Este del depósito menor.  
 Haciendo la excavación para restablecer el encuentro de las tuberías del compartimiento Este del depósito menor y compartimiento Norte del depósito mayor.  
 Vivero del Partidor.—Desembrozando cuadros y paseos.  
 Almacenes y talleres.—Trabajando para distribución.

TERCERA SECCIÓN

Acequias.—Conservación del vivero y limpieza de las obras de fábrica en la del Norte.  
 Servicio de aguas en las tres.  
 Distribución.—Reparación de una rotura en tubería de 0'08.  
 Arreglo de las bridas de una llave de desagüe.  
 Empalme de un tubo para la comprobación de un contador en la tubería instalada en el Laboratorio para ensayo de los mismos.  
 Reconstrucción de dos cámaras de llaves en la galería de tubos.  
 Tapado de la abertura que existía en la galería de tubos para la salida de la tubería, hoy levantada, y que surtía á la antigua fuente de la Puerta del Sol.  
 Limpieza de tomas y arreglo de los paseos en la galería de tubos.  
 Limpieza de registros en varias calles.  
 Ejecución de una toma de 0'02, otra de 0'03 y dos

de 0'04; un arreglo de cañería particular y dos condenas de tomas á petición de los interesados.  
 Arreglo de 110 bocas de riego y condena de nueve por falta de materiales en el almacén del Ayuntamiento.  
 Distribución.—Comprobación de contadores, 89.  
 Aforos hechos, 11.  
 Reconocimiento de fincas, 13.

Consumo de agua durante la primera quincena del mes de Marzo de 1908.

DÍAS	TOMADOS PARA MADRID EN 24 HORAS			LLEGADOS Á MADRID — Metros cúbicos.	OBSERVACIONES
	RÍO LOZOYA — Metros cúbicos.	RÍO GUADALIX — Metros cúbicos.	TOTAL — Metros cúbicos.		
1	„	113.976,288	113.976,288	113.400.000	
2	„	113.976,288	113.976,288	111.700.000	
3	„	113.976,288	113.976,288	113.400.000	
4	„	113.976,288	113.976,288	113.400.000	
5	„	113.976,288	113.976,288	113.400.000	
6	„	113.976,288	113.976,288	113.400.000	
7	„	113.976,288	113.976,288	115.100.000	
8	„	113.976,288	113.976,288	113.400.000	
9	„	113.976,288	113.976,288	113.400.000	
10	„	113.976,288	113.976,288	113.400.000	
11	„	113.976,288	113.976,288	111.700.000	
12	„	106.827,888	106.287,888	102.800.000	
13	„	101.162,288	101.162,288	102.800.000	
14	„	101.162,288	101.162,288	102.800.000	
15	„	106.287,888	106.287,888	102.800.000	
			1.688.689,520	1.656.900.000	
			Diferencia: 11.739,520		

NOTA. Desde el 2, el 5, 7 al 9, 11 y 15 se ha vertido el sobrante del agua por la almenara del Obispo.

# BOLETÍN OFICIAL DEL CANAL DE ISABEL II

Esta publicación en la cual se insertan todos los acuerdos, noticias y documentos oficiales relacionados con el Canal de Isabel II, se publica quincenalmente por ahora.

Es de gran utilidad para los abonados del Canal y para las personas que tengan relaciones con el mismo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España, un año. . . . . 3 pesetas.  
 Extranjero, íd. . . . . 4 ídem.

Punto de suscripción: Oficinas del Canal de Isabel II, Alarcón, 3.

IMPRENTA MUNICIPAL